



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 374 - 2022-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 21 OCT. 2022

### VISTOS:

El Memorando N° 02152-2022-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional, mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2022-G.R. APURÍMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el marco del Artículo 47° del Decreto Legislativo 1440 Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático numeral 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, por lo que es procedente efectuar la Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

Que, mediante el Oficio N° 815-2022-ME/GRA/DREA-DGI, la Unidad Ejecutora 307 Educación Abancay, remite el informe de déficit presupuestal para la atención de pago del Beneficio Extraordinario Transitorio Variable que corresponde al personal administrativo del régimen laboral del DL. 276, correspondiente al Expediente Judicial N° 116-2005, beneficio que fue registrado en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas en virtud a la Resolución Directoral N° 097-2022-EF/53, emitida por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, que en su artículo 1° Determina los ingresos correspondientes a los recursos humanos de la Unidad Ejecutora 307 Educación Abancay, el importe requerido para financiar el déficit de este beneficio que asciende a **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO CON 00/100 (S/. 1 887,605.00) SOLES**, Generica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, importe que será habilitado por la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, con recursos provenientes de la Ley N° 31538 Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de los Gastos Asociados a la Emergencia Sanitaria producida por la covid-19,







# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Gobierno Regional  
de Apurímac

374

la Reactivación Económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas;

Que, mediante Informe N° 646-2022-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento eleva el informe sustentatorio a fin de solicitar Autorización de la Gerencia General Regional para efectuar Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004, enmarcado en la normativa vigente;

Que, mediante Memorándum N° 2152-2022-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional autoriza y dispone proceder con la modificación presupuestal de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) del Sector Educación por el monto de S/. 1 887,605.00 soles, en la Generica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 2452-2022-GRAP/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) entre las Unidades Ejecutoras del Pliego Gobierno Regional Apurímac, sustentado con el Informe N° 2426-2022-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SGPPTO, para la atención de pago del Beneficio Extraordinario Transitorio Variable que corresponde al personal administrativo del régimen laboral del DL. 276, por el monto de **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO CON 00/100 (S/. 1 887,605.00) SOLES**, Generica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, por el importe de **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO CON 00/100 (S/. 1 887,605.00) SOLES**, a favor de la Unidad Ejecutora Educación Abancay, en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

|                          |  |           |
|--------------------------|--|-----------|
| UNIDAD EJECUTORA         | : 001 SEDE CENTRAL                     | 1,887,605 |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL   | : 9001 ACCIONES CENTRALES              | 1,887,605 |
| PRODUCTO                 | : 3.999999 SIN PRODUCTO                | 1,887,605 |
| ACTIVIDAD                | : 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  | 1,887,605 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 1 RECURSOS ORDINARIOS                | 1,887,605 |
| CATEGORIA DE GASTO       | : 5 GASTOS CORRIENTES                  | 1,887,605 |
| GENERICA DE GASTO        | : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 1,887,605 |
|                          | TOTAL EJECUTORA                        | 1,887,605 |
|                          | TOTAL PLIEGO                           | 1,887,605 |





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Gobierno Regional  
de Apurímac

374

A LA:

|                          |  |           |
|--------------------------|--|-----------|
| UNIDAD EJECUTORA         | : 307 EDUCACION ABANCAY                | 1,887,605 |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL   | : 9001 ACCIONES CENTRALES              | 1,887,605 |
| PRODUCTO                 | : 3.999999 SIN PRODUCTO                | 1,887,605 |
| ACTIVIDAD                | : 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  | 1,887,605 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 1 RECURSOS ORDINARIOS                | 1,887,605 |
| CATEGORIA DE GASTO       | : 5 GASTOS CORRIENTES                  | 1,887,605 |
| GENERICA DE GASTO        | : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 1,887,605 |
|                          | TOTAL EJECUTORA                        | 1,887,605 |
|                          | TOTAL PLIEGO                           | 1,887,605 |

## ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las modificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

## ARTÍCULO 3º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego dispone la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los (5) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema de Presupuesto Público.



**Regístrese y comuníquese**



**BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

GOB/BLN.  
GRPPAT/RVC  
SGPPTO/DPC  
VPPB.

Jr. Puno N° 107  
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174  
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe





### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000001438

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/10/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 374-2022

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 21/10/2022

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

REFERENCIA: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: LEY N° 31538 - ART. 13.1

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION QUE SE REALIZA PARA ATENDER EL PAGO DEL REGISTRO DEL BET VARIABLE EN LA UNIDAD EJECUTORA 307 EDUCACION ABANCAY

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG     | PROD/PRY                   | ACT/AI/OBR                       | FUN | DIVF | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO |      |
|---------|----------------------------|----------------------------------|-----|------|------|-----------|---------|------|
| META    | RB                         | CG                               | TT  | G    | SG   | SGD       | ESP     | ESPD |
| 9001    | ACCIONES CENTRALES         |                                  |     |      |      | 1,887,605 | 0       |      |
| 3999999 | SIN PRODUCTO               |                                  |     |      |      | 1,887,605 | 0       |      |
| 5000001 | PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO |                                  |     |      |      | 1,887,605 | 0       |      |
| 00      | RECURSOS ORDINARIOS        |                                  |     |      |      | 1,887,605 | 0       |      |
| 5       | 2.1                        | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES |     |      |      | 1,887,605 | 0       |      |
| TOTAL   |                            |                                  |     |      |      | 1,887,605 | 0       |      |



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000120

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 307 GOB. REG. APURIMAC- EDUCACION ABANCAY [001433]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/10/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 374-2022

MES : OCTUBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 20/10/2022  
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
REFERENCIA: CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
DISPOSITIVO LEGAL: LEY N° 31538 - ART. 13.1  
JUSTIFICACIÓN : POR IMPLEMENTACION DEL BET - RD 097-2022- EF/53.01- INFORME N° 095-2022-AGI-PPTO  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

| PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF<br>META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD | ANULACIÓN | CREDITO          |
|--|-----------|------------------|
| 9001 ACCIONES CENTRALES  | 0         | 1,887,605        |
| 3999999 SIN PRODUCTO   | 0         | 1,887,605        |
| 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA   | 0         | 1,887,605        |
| 00 RECURSOS ORDINARIOS   | 0         | 1,887,605        |
| 5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                   | 0         | 1,887,605        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>0</b>  | <b>1,887,605</b> |

